



DECRETO DE ALCALDIA Nº \$ → / 2020.

ZAPALLAR.

19 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía Nº316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de Subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Las Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2020.

2. El Decreto de Alcaldía N° 4.658/2019, de fecha 27 de Septiembre de 2019, que fija Dotación

la 2020 del Departamento de Salud.

3. Lo dispuesto en el artículo 14° la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, que permite contratar bajo la modalidad a Plazo fijo o Indefinido al personal de salud municipal.

4. Aplicación Supletoriamente de la Ley N° 18.883, articulo 70 en materias de destinación.

5. La importancia que tiene el que cada funcionario este destinado a un establecimiento de salud y al departamento de salud que no es considerado establecimiento de salud para el pago de

algunas asignaciones indicadas en el estatuto de la salud, para efectos remuneratorios

6. La importancia de dar la tranquilidad que se requiere en cuanto a la certeza jurídica del lugar donde debe desempeñar sus labores y tener claro sus superiores jerárquicos en virtud que de acuerdo a la ley de base Nº18.575, el ser servido público se está en un régimen jerarquizado y disciplinado, donde establecerse correctamente y claramente las vinculaciones en especial en las destinaciones que son el mecanismo que las fija.

DECRETO:

- 1° RATIFIQUESE, la destinación de SARINA KATHERINE DEL CARMEN GONZALEZ SERGI Cedula Nacional de Identidad: bajo la modalidad PLAZO FIJO, 44 Horas semanales a cumplir funciones en el **Centro de Salud Familiar Zapallar** a contar del 1° de Febrero del año 2020 hasta el 31 de Diciembre 2020.
- 2º. DEROGESE, cualquier otro, acto en contrario que regule esta materia.

3º. NOTIFIQUESE, por el Secretario Municipal en forma personal o por carta certificada al domicilio que registra la funcionaria en su carpeta del personal el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRE

Secretario Municipal

nto Molina Daine

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

Registro SIAPER.

Carpeta Personal.
Depto. de Salud.

4 Interesado.

5. Oficina de Transparencia

Archivo: Secretaria Municipal.

PMP / COL / SEC / BISE / OCA

Alcalde